



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7828***Decreto de presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 2023/145 de 10 de agosto, de nombramiento de personal eventual Más por Menorca (exp. 0344-2023-000002)***

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 31 de julio de 2023 y haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 28.1 letra e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, acordó la creación de los puestos de trabajo que deben ser desarrollados por personal eventual entre los que se encuentran los administrativos/as grupos políticos.

Visto el artículo 109 letra e) del Reglamento orgánico, referido al personal eventual a disposición de los distintos grupos políticos.

Visto el escrito presentado por el portavoz del grupo Más per Menorca, con registro de entrada núm. GE/030456/2023 de fecha 3 de agosto de 2023, en lo que se refiere a la propuesta de personal eventual a disposición de los diferentes grupos de conformidad con lo previsto en el artículo 109 letra e) del reglamento orgánico de esta corporación.

En uso de las facultades que otorga la normativa vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar como personal eventual a la señora FRANCESCA EVA FLORIT SANS, con DNI núm. ***0172** como administrativa del grupo Más per Menorca, a 75% de jornada, con efectos de día 10 de agosto de 2023, con una retribución bruta anual de 20.571,18 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, tales como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integran.

SEGUNDO. Nombrar como personal eventual al señor JOSÉ MASCARÓ MARQUÈS, con DNI núm. ***3512** como administrativo del grupo Más per Menorca, a 50% de jornada, con efectos de día 10 de agosto de 2023, con una retribución bruta anual de 13.714,12 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político o a los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integran.

TERCERO. Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 14 de agosto de 2023

Por delegación del presidente,

La secretaria

Rosa Salord Oleo

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

